
BOLETÍN INFORMATIVO*

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO

RESOLUCION DE MERCOSUR

MATERIA DE SALUD

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.050 de fecha 12 de diciembre de 2016, fueron publicadas por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, resoluciones mediante las cuales incorpora al ordenamiento jurídico nacional las resoluciones del MERCOSUR que a continuación se indican:

- 1) Resolución N° 554. Incorporación de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES, N° 24/05 Reglamento de Técnico MERCOSUR: “Determinación de Biodegradabilidad de Tensioactivos Aniónicos /Complementación de la RES. GMS N° 25/96)”.
- 2) Resolución 544. Incorporación de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 50/08 Reglamento Técnico MERCOSUR “Para transporte de sustancias infecciosas y muestras biológicas entre los estados partes”.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/diciembre/12122016/12122016-4774.pdf#page=11>

12 de diciembre de 2016

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*